

GUÍA DE CONTROL DE DOPAJE PARA DEPORTISTAS MENORES DE EDAD

Cuando un deportista menor de edad (menor de 18 años) es seleccionado para someterse a un control de dopaje, el proceso es similar al que se aplica a los deportistas adultos; pero, se realizan modificaciones para asegurar su seguridad y bienestar.

MODIFICACIONES PRINCIPALES

CUANDO UN MENOR SE SOMETE A UNA PRUEBA DE CONTROL, SE ASIGNAN DOS MIEMBROS DEL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS.

18

RECOMENDACIONES PARA EL REPRESENTANTE DEL DEPORTISTA

Apoyar al deportista a comprender sus derechos y responsabilidades a lo largo de todo el proceso.

Observar el proceso para garantizar que se lleve a cabo de manera correcta.

Recuerde que el deportista será quien tomará toda decisión en relación a su participación.

Cumples un papel clave en cómo se presenta el control: promueve una visión positiva, por ejemplo: "El control es un reconocimiento a tu esfuerzo y a tus logros".

Aviso legal: Las versiones en otros idiomas son traducciones del original en inglés. En caso de discrepancia, prevalecerá el significado y la intención del original en inglés.

01

NOTIFICACIÓN

Se le preguntará al deportista si desea que un representante esté presente durante el proceso de control de dopaje. Aunque no es obligatorio, es muy recomendable.

Si el deportista elige estar acompañado de un representante, el Oficial de Control de Dopaje (OCD) y el segundo miembro del personal de recolección de muestras lo acompañarán para localizar a ese representante. La notificación se llevará a cabo con el representante presente.

Si el deportista rechaza la presencia de un representante, la notificación se llevará a cabo con normalidad; sin embargo, el deportista podrá solicitar uno en cualquier momento.

02

ACOMPañANTE

El deportista debe permanecer siempre a la vista directa del Oficial de Control de Dopaje o de un miembro del personal de recolección de muestras. Además, en el caso de un deportista menor de edad, siempre habrá un segundo adulto presente (ya sea su representante o un segundo miembro del personal de recolección de muestras) hasta que finalice el proceso de control de dopaje.

03

RECOLECCIÓN DE MUESTRA

A petición del deportista, su representante puede estar presente en el baño durante la entrega de la muestra, aunque esto es poco común.

Un segundo observador, que forma parte del equipo de personal de recolección de muestras, observará al Oficial de Control de Dopaje durante el proceso. Este segundo observador no verá al deportista mientras proporciona su muestra; su función es observar al OCD.

Si el deportista lo solicita, su representante puede actuar como un segundo observador adicional.



04

LLENADO DEL FORMULARIO DE CONTROL DE DOPAJE

El deportista y su representante deben verificar la exactitud de la información en el Formulario de Control de Dopaje.